

MARTES, 24 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 57

## 7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2015-3827** *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo de la prórroga del Convenio Colectivo del sector de Garajes, Estaciones de Lavado, Engrase y Aparcamientos de Cantabria, de fecha 19 de febrero de 2015, durante los años 2015 y 2016.*

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector de Garajes, Estaciones de Lavado, Engrase y Aparcamientos de Cantabria, con fecha 19 de febrero de 2015, integrada por ASESIGA en representación de la parte empresarial y por los sindicatos CC.OO. y U.G.T. por la parte social, acordándose la prórroga del convenio colectivo durante los años 2015 y 2016, así como los incrementos salariales aplicables a estos años; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, así como el Decreto 9/2011, de 28 de junio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 87/2011, de 7 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

#### ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y del texto del acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 16 de marzo de 2015.  
La directora general de Trabajo,  
Rosa María Castrillo Fernández.

MARTES, 24 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 57

**ACTA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO COLECTIVO DE GARAJES, ESTACIONES DE LAVADO,  
ENGRASE Y APARCAMIENTOS DE CANTABRIA**

Por UGT

José María Corona Gómez  
José Ramón Sánchez Cortijo  
Julio Sañudo Arroyo  
Óscar Martín Cabello

Por CCOO

Enrique Álvarez Ahijado  
Justo San Emeterio Abascal  
María Cristina Hevia Garrido

Por ASESGA

Amparo Revuelta de Rojas  
Sara Blanco Gutiérrez  
Olga Valles Navarro

En Santander, siendo las 16:00 horas del día 19 de febrero de 2015,

Se reúnen las personas arriba reseñadas, para tratar el único punto del orden del día, la prórroga del convenio colectivo de Garajes, Estaciones de Lavado, Engrase y Aparcamientos de Cantabria.

Las partes llegan a los siguientes

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Tras las deliberaciones pertinentes, los presentes, en la representación que ostentan, acuerdan prorrogar el convenio colectivo de Garajes, Estaciones de Lavado, Engrase y Aparcamientos de Cantabria, para los años 2015 y 2016.

**SEGUNDO.-** Se acuerda incrementar las tablas salariales para el año 2015 en un 0.8 % y para el año 2016 en un 0.9 %. Las tablas salariales definitivas surgen en el ANEXO I.

**TERCERO.-** Los presentes acuerdos económicos tendrán efectos a partir del 1 de enero de 2015.

**CUARTO.-** Para el registro de la prórroga del presente convenio colectivo, se autoriza a D. José Antonio Alonso Felices, Gerente del Organismo de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Cantabria.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:30 horas del día arriba indicado.

MARTES, 24 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 57

**ANEXO I – TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS**

**TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS AÑO 2015:**

<b>Personal administrativo</b>			
	Salario Base x 15	Plus Convenio	Total Anual
<b>Oficial Admtvo.</b>	801,71 €	177,37 €	14.686,20 €
<b>Auxiliar Admtvo.</b>	763,87 €	177,37 €	14.118,43 €

<b>Personal explotación (aparcamiento)</b>			
	Salario Base	Plus Convenio	Total Anual
<b>Encargado</b>	886,85 €	260,13 €	17.204,95 €
<b>Taquillero</b>	827,73 €	260,13 €	16.318,04 €

<b>Sección Primera (Garajes)</b>			
	Salario Base	Plus Convenio	Total Anual
<b>Engrasador</b>	827,73 €	177,37 €	15.076,33 €

<b>Sección Primera (Estación de Lavado)</b>			
	Salario Base	Plus Convenio	Total Anual
<b>Encargado</b>	948,35 €	177,37 €	16.885,48 €
<b>Engrasador, mozo y pinche.</b>	827,73 €	177,37 €	15.076,33 €

**TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS AÑO 2016:**

<b>Personal administrativo</b>			
	Salario Base x 15	Plus Convenio	Total Anual
<b>Oficial Admtvo.</b>	808,93 €	178,96 €	14.818,38 €
<b>Auxiliar Admtvo.</b>	770,74 €	178,96 €	14.245,50 €

<b>Personal explotación (aparcamiento)</b>			
	Salario Base	Plus Convenio	Total Anual
<b>Encargado</b>	894,83 €	262,48 €	17.359,79 €
<b>Taquillero</b>	835,18 €	262,48 €	16.464,90 €

<b>Sección Primera (Garajes)</b>			
	Salario Base	Plus Convenio	Total Anual
<b>Engrasador</b>	835,18 €	178,96 €	15.212,02 €

<b>Sección Primera (Estación de Lavado)</b>			
	Salario Base	Plus Convenio	Total Anual
<b>Encargado</b>	956,89 €	178,96 €	17.037,45 €
<b>Engrasador, mozo y pinche.</b>	835,18 €	178,96 €	15.212,02 €

2015/3827

CVE-2015-3827